

# Ayudas estatales a los trabajadores autónomos por parte de los Estados Miembros de la UE para hacer frente al impacto económico del coronavirus

Barcelona, 27 de marzo de 2020

---

A continuación se realiza una síntesis de **las ayudas de estado dirigidas a los trabajadores autónomos** para mitigar el impacto económico del coronavirus, adoptadas por los siguientes Estados Miembros (EEMM) de la UE:

## 1. ESPAÑA

Las ayudas públicas oficiales destinadas a los trabajadores autónomos en España se resumen en los puntos siguientes:

- El pasado 24 de marzo el Consejo de Ministros aprobó el primer tramo, por importe de hasta 20.000 millones de euros, de una línea de avales y garantías por un máximo de 100.000 millones de euros, establecida en el "Plan de Acción de Apoyo a la Economía" adoptado tras la declaración del Estado de Alarma el 14 de marzo. El aval garantizará el 80% de los nuevos préstamos y operaciones de refinanciación solicitadas por pymes y autónomos (subtramo de 10.000 millones de euros) y su vigencia será igual al plazo del préstamo concedido con una duración máxima de 5 años.
- Podrán acceder al paro de autónomos aquellos trabajadores, al día de pagos con la SS y dados de alta en el RETA, que acrediten que sus ingresos se han visto reducidos al menos un 75% (se tomará como baremo la media mensual del último semestre).
- Para aquellos que estén aislados o contagiados, la situación será considerada como accidente laboral, teniendo por tanto derecho a cobrar las prestaciones correspondientes.
- Podrán aplazar sus deudas tributarias (hasta 6 meses, no devengándose intereses durante los primeros 3 meses), aunque no podrán aplazar sus pagos ordinarios de impuestos como el IVA trimestral o el IRPF.
- La Seguridad Social mantendrá las bonificaciones para contratos fijos discontinuos firmados de febrero a junio de 2020 en sectores como el comercio o la hostelería.

---

### Datos de contacto:

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - [internacional@foment.com](mailto:internacional@foment.com) - [www.foment.com](http://www.foment.com)

## 2. ITALIA

El Decreto Legislativo n. 18 de 17 de marzo de 2020, establece, entre otras medidas de apoyo a los trabajadores y a las empresas, una indemnización de 600 euros mensuales por los que no se tributará, para los trabajadores autónomos y aquellos sujetos a IVA (unos 5 millones de personas).

Aquellos trabajadores autónomos que tengan que reducir su jornada para cuidar a sus hijos recibirán un "permiso parental" que cubrirá la mitad de sus ingresos mensuales declarados y podrán asimismo solicitar la suspensión o ampliación de sus pagos hipotecarios y otros préstamos a largo plazo. Italia también suspenderá las obligaciones fiscales de empresas y ciudadanos.

## 3. REINO UNIDO

Tal como estableció la pasada semana para los trabajadores por cuenta ajena, el gobierno del Reino Unido anunció ayer, 26 de marzo, la extensión a los autónomos de la protección del 80% de salario, hasta un máximo de 2.500 libras (2.770 euros aproximadamente), de acuerdo con las siguientes condiciones:

- únicamente podrán optar a esta ayuda aquellos que ingresen menos de 50.000 libras (55.580 euros aproximadamente) al año, los que ya estuvieran dados de alta como autónomos y los que obtengan la mayor parte de sus ingresos de su actividad por cuenta propia (según el Ministro de Economía, Rishi Sunak, representan al 95 % del colectivo en el Reino Unido);
- para el cálculo de la cuantía que le corresponde a cada persona, se empleará la media mensual de sus ingresos durante los últimos tres años;
- aquellos que reciban esta ayuda podrán seguir desempeñando su actividad con normalidad; y
- la protección salarial se extenderá durante tres meses a partir de junio, aunque podrá extenderse en caso de ser necesario.

El gobierno del Reino Unido anunció, asimismo, que permitirá que los autónomos accedan a préstamos en condiciones ventajosas y mejorará sus prestaciones en el sistema de subsidios públicos.

---

### Datos de contacto:

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - [internacional@foment.com](mailto:internacional@foment.com) - [www.foment.com](http://www.foment.com)

#### 4. FRANCIA

Se ha creado un "fondo de solidaridad" de 1.000 millones de euros para las microempresas, las pymes y los trabajadores independientes con una facturación inferior a un millón de euros y que, o bien hayan sido obligadas a suspender su actividad por razones sanitarias o hayan sufrido una disminución del 70% de su facturación entre marzo del 2019 y marzo de 2020 (criterios acumulativos): estas entidades elegibles recibirán una subvención mensual de 1.500 euros. Solamente se deberá realizar "una declaración simple" a partir del 31 de marzo.

#### 5. ALEMANIA

El gobierno alemán destinará (de acuerdo con su Paquete adicional de medidas, adoptado el 22 de marzo) más de 50.000 millones de euros para apoyar a las pymes y los trabajadores autónomos durante la pandemia del coronavirus. Estas ayudas tendrán la forma de subvenciones y préstamos directos.

#### 6. DINAMARCA

El Gobierno danés ha suspendido las normas relativas a las bajas por enfermedad hasta el 1 de enero de 2021. El Gobierno garantizará la baja por enfermedad desde el primer día (en lugar de los 30 días habituales) cuando los empleados están en cuarentena o enfermos con COVID-19. Los trabajadores autónomos recibirán el pago del permiso por enfermedad desde el primer día de ausencia en lugar de después de 2 semanas.

La CE aprobó el pasado 25 de marzo el esquema danés de ayudas de estado por valor de DKK 10.000 millones (aproximadamente 1.300 millones de euros), dirigido a los trabajadores autónomos, para compensar parcialmente las pérdidas económicas sufridas como consecuencia del coronavirus. Según el esquema, cuya vigencia se extenderá hasta el 9 de junio de 2020, los trabajadores autónomos registrados en el Sistema de Registro Civil danés que vean sus ingresos reducirse más de un 30% tendrán derecho a una compensación parcial, en forma de subvención, que cubrirá el 75% de las pérdidas de facturación esperadas durante un período de tres meses, calculado sobre la base de la facturación mensual promedio en 2019. La compensación máxima será de DKK 23,000 (aproximadamente 3.000 euros) por mes y por persona.

## 7. ESTONIA

Los recursos del Estado se destinarán a apoyar a las empresas a través de la Fundación KredEx y la Fundación Estonia de Desarrollo Rural. El paquete también incluye el apoyo al mercado laboral a través del Fondo de Seguro de Desempleo de Estonia, prestaciones por enfermedad e incentivos fiscales. El paquete permite el aplazamiento de la deuda tributaria durante 18 meses, la suspensión temporal de los pagos del plan de pensiones, así como la compensación parcial de los costos directos de los eventos cancelados.

Los trabajadores autónomos estarán sujetos a una medida de apoyo fiscal social anticipado.

## 8. FINLANDIA

El Gobierno finlandés aprobó un nuevo paquete de medidas el pasado 20 de marzo, con un alcance de unos 400 millones de euros, que salvaguardará los recursos de las autoridades y aumentará los créditos asignados a las empresas. Entre otras medidas, se garantiza la protección del desempleo para los empresarios y los trabajadores autónomos. Para tener derecho al seguro de desempleo no es preciso haber cerrado el negocio.

## 9. LITUANIA

El pasado 16 de marzo el Gobierno de Lituania adoptó el Plan de Acción Económico y Financiero, por un valor total aproximado de 5.000 millones de euro, para hacer frente a las repercusiones del COVID-19 en la economía, las personas y las empresas.

Dicho plan prevé 500 millones de euros para medidas destinadas a mantener los puestos de trabajo y los ingresos. Concretamente para los trabajadores autónomos que han pagado las cotizaciones a la seguridad social se prevé la percepción de **257 euros/mes durante un máximo de 3 meses cuando no puedan realizar sus actividades debido a la cuarentena**, y ampliar el período de pago del crédito (sin intereses) para los que quedaron en paro, de 3 a 6 meses con la garantía del Estado.

## 10. MALTA

El gobierno maltés ha establecido que los trabajadores autónomos que, debido a las medidas adoptadas para hacer frente al coronavirus:

- hayan tenido que suspender completamente su actividad, obtendrán el equivalente al salario de dos días por semana (basado en un salario de 800 euros al mes). Asimismo, aquellos trabajadores autónomos que empleen a otros recibirán 3 días por semana de asistencia para sí mismos y 2 días por semana para cada empleado.

---

### Datos de contacto:

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - [internacional@foment.com](mailto:internacional@foment.com) - [www.foment.com](http://www.foment.com)

- hayan experimentado al menos un 25% de reducción en las operaciones, recibirán el equivalente al salario de un día por semana (basado en un salario de 800 euros al mes). Asimismo, aquellos trabajadores autónomos que empleen a otros obtendrán cobertura por un día adicional.

Los trabajadores autónomos de todos los sectores también podrán beneficiarse del aplazamiento del pago de determinados impuestos cuando hayan sufrido una disminución significativa en su facturación como resultado del impacto económico del coronavirus.

## 11. PAISES BAJOS

El pasado 17 de marzo el Gobierno holandés anunció que el Decreto de asistencia social, dirigido a los trabajadores autónomos se ampliará, lo que implica que podrán recibir asistencia social si cumplen determinadas normas, que se flexibilizarán. Esta asistencia social, que será ejecutada por los gobiernos municipales y estará en vigor durante tres meses, incluirá prestaciones adicionales (no repagables) para asegurar sus medios de subsistencia y/o un préstamo para capital de explotación a una tasa de interés favorable.

## 12. POLONIA

El Primer Ministro polaco anunció el pasado 18 de marzo un paquete de medidas dirigido a paliar las consecuencias del coronavirus, con un valor de 221.000 millones de zlotys (48.650 millones de euros aproximadamente). El Pilar I sobre medidas para el mercado laboral establece que el Estado cubrirá el 80% de la remuneración mínima para los autónomos.

## 13. NORUEGA

El Gobierno noruego presentó el pasado 16 de marzo un acuerdo que incluye, entre otras, las siguientes medidas:

- los trabajadores por cuenta propia y autónomos recibirán prestaciones por enfermedad relacionada con el coronavirus a partir del día 3, y el dinero para cuidados a partir del día 4;
- la duración de la subvención por cuidados de hijos en edad escolar se duplicará (para los padres que se quedan en casa con los niños en la escuela);
- el pago diferido y reducido (del 12 al 8%) del IVA, así como el pago diferido de otros impuestos;

---

### Datos de contacto:

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - [internacional@foment.com](mailto:internacional@foment.com) - [www.foment.com](http://www.foment.com)

- los trabajadores por cuenta propia también recibirán una cobertura de ingresos equivalente al 80% de los ingresos medios de los últimos tres años, limitada a 600.000 coronas noruegas (unos 60.000 euros).

#### 14. SUECIA

En el paquete de crisis que el Gobierno sueco ha presentado, de un valor superior a 300.000 millones de coronas suecas (27.350 millones de euros aproximadamente), se propone, entre otras medidas, que el Estado asuma temporalmente el coste total de todos los gastos de enfermedad durante los meses de abril y mayo, siendo los trabajadores autónomos asimismo compensados mediante un subsidio por enfermedad estandarizado durante los días 1 al 14.

#### 15. LUXEMBURGO

La CE aprobó el pasado día 24 el plan propuesto por Luxemburgo por valor de 300 millones de euros para apoyar a las empresas y profesiones liberales afectadas por el impacto económico del coronavirus. El apoyo estatal consiste en un anticipo reembolsable otorgado en una o más cuotas.

#### 16. IRLANDA

Entre las medidas anunciadas por el gobierno irlandés se encuentra el pago de una tarifa plana de 203 euros por semana durante seis semanas para los trabajadores autónomos que hayan visto reducida su facturación y para aquellos que se hayan quedado sin empleo a causa del coronavirus.

#### 17. PORTUGAL

Entre las medidas anunciadas por el gobierno portugués se encuentran una línea de crédito de 60 millones de euros para microempresas del sector turístico y pagos diferidos de todas las contribuciones de trabajadores autónomos.

#### 18. BÉLGICA

El gobierno regional de Valonia ha establecido un subsidio compensatorio de suma global (*Lump sum compensatory allowance*). Se trata de un fondo extraordinario de solidaridad de 233 millones de euros para apoyar a las pymes y los autónomos afectados por la crisis del coronavirus (directa e indirectamente y que pertenezcan a una serie de industrias concretas), mediante una compensación de 5.000 euros por beneficiario que haya tenido que cerrar

completamente su establecimiento o detener su actividad económica como resultado de las decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad Nacional.

## 19. GRECIA

Como respuesta a la actual situación de crisis debido a la propagación del coronavirus, el Gobierno griego procedió a la adopción de ciertas medidas fiscales. El pasado día 18 de marzo el Ministerio de Hacienda anunció, entre otras medidas, la **suspensión del pago de impuestos a los autónomos**: "todas las obligaciones fiscales de los trabajadores autónomos afectados que vencen en marzo se suspenden **por un período de 4 meses**".

## 20. REPÚBLICA CHECA

Entre las medidas adoptadas por el gobierno de la República Checa para hacer frente a las consecuencias económicas de COVID-19, se encuentran las de "Ayuda y apoyo financiero": el 16 de marzo el Banco Checo-Moravo de Garantía y Desarrollo (CMZRB) lanzó las **solicitudes de crédito COVID** para pymes y autónomos cuyas actividades económicas se hayan visto limitadas por el coronavirus y las medidas preventivas relacionadas. Su objetivo es facilitar el acceso al financiamiento operativo a través de **préstamos sin intereses** (de importe entre 18.000 y 540.000 euros).